



Factura: 001-002-000071940



20201701017D00222

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701017D00222

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 0503246449 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CLM COLOMBIA SAS en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2020, (9:37).

RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ
CÉDULA: 0503246449

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

| REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS | | | |
|---|--------------------|--------------------------------|-----------------|
| IDENTIFICACIÓN | FECHA NOMBRAMIENTO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARGO |
| AO847137 | 22/02/2019 | SALCEDO PERALTA DIANA PATRICIA | GERENTE GENERAL |

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| IDENTIFICACION | NOMBRE | TIPO IDENTIFIC. | NACIONALIDAD | DIRECCION DOMICILIARIA | CORREO ELECTRONICO |
|----------------|--------------------------------------|-----------------|--------------|---------------------------|-----------------------------|
| 1710229236 | LOMBEIDA ARAUJO MARIA DE LOS ANGELES | CEDULA | ECUADOR | LOS CABILDOS | mlombeyda@leximabogados.com |
| 0603170341 | CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS | CEDULA | ECUADOR | AV REPUBLICA DEL SALVADOR | jcuesta@leximabogados.com |
| 0503246449 | MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA | CEDULA | ECUADOR | AV DEL PARQUE | rmedina@leximabogados.com |

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| No | IDENTIFICAC. | NOMBRE | TIPO IDENTIFIC. | NACIONALIDAD | DIRECCION DOMICILIARIA | ESTADO CIVIL | CORREO ELECTRONICO | COTIZA BOLSA |
|------|---------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|----------------------------------|--------------|---------------------------|--------------|
| 1. | ASE-Q-0012887 | CLM INFORMATICA LTDA | OTRO / ACCIONIST | BRASIL | Alamenda Dos Nhambiquaras 1500, | | diana.salcedo@clm.co m.co | NO |
| 1.1. | ASE-Q-0012889 | CAMARGO DE ARRUDA FRANCISCO JOSE | OTRO / ACCIONIST | BRASIL | ALAMENDA DO NHAMBIQUARAS 1500, | CASADO | diana.salcedo@clm.co m.co | NO |
| 1.2. | ASE-Q-0012890 | MARIA DE FATIMA AYRES ARRUDA CAMARGO | OTRO / ACCIONIST | BRASIL | ALAMENDA DOS NHAMBIQUARAS 1500, | | diana.salcedo@clm.co m.co | NO |
| 2. | ASE-Q-0012888 | CLMX CORPORATION | OTRO / ACCIONIST | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | 1451 W CYPRESS CREEK ROAD, SUITE | | diana.salcedo@clm.co m.co | NO |
| 2.1. | ASE-Q-0012889 | CAMARGO DE ARRUDA FRANCISCO JOSE | OTRO / ACCIONIST | BRASIL | ALAMENDA DO NHAMBIQUARAS 1500, | | diana.salcedo@clm.co m.co | NO |
| 2.2. | ASE-Q-0012887 | CLM INFORMATICA LTDA | OTRO / ACCIONIST | BRASIL | Alamenda Dos Nhambiquaras 1500, | | diana.salcedo@clm.co m.co | NO |



[Handwritten signature]

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Denata Alejandra Medina Sánchez

No. IDENTIFICACIÓN: 0503246449



PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Libre y voluntariamente comparece a la celebración del presente **PODER ESPECIAL**, la señora Diana Patricia Salcedo Peralta, con pasaporte número AO847137, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en la Carrera 15 # 143-71 Apt 201 de esta Ciudad de Bogotá, Colombia mayor de edad, de estado civil Casada, de ocupación Empleada, con correo electrónico diana.salcedo@clm.com.co, en calidad de Representante Legal Suplente como tal representante legal de la compañía CLM Colombia SAS (en adelante "Compañía"), a quien en adelante y para los efectos de este instrumento podrá denominarse únicamente como la "MANDANTE", hábil para contratar y contraer obligaciones por sí mismo.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La señora Diana Patricia Salcedo Peralta, en la calidad en la que comparece, confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de las siguientes personas: **MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO**, con cédula de ciudadanía número 1710229236, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada, de estado civil soltera, con correo electrónico mlombeyda@leximabogados.com, domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador; **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA** con cédula de ciudadanía número 0603170341, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, con correo electrónico jcuesta@leximabogados.com, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador; y, **RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ**, con cédula de ciudadanía número 0503246449, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada, de estado civil soltera, con correo electrónico rmedina@leximabogados.com, domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador; a quienes en conjunto se denominará "MANDATARIAS", para que a nombre, en representación y por cuenta de la Compañía, de forma individual o conjunta, realicen lo siguiente:

UNO.- Comparecer y suscribir en nombre y representación de la Compañía la escritura pública de constitución de la sociedad anónima que se constituirá en la República del Ecuador y llevar adelante todos los trámites necesarios hasta el legal perfeccionamiento ante el Registro Mercantil respectivo. **DOS.-** Otorgar y suscribir los nombramientos de administradores de la sociedad constituida, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil. **TRES.-** Suscribir los títulos de acciones de propiedad de la Compañía. Podrán así mismo, endosar o transferir dichas acciones, en la forma como prescribe la Ley de Compañías en el Ecuador, ya sea por venta o cualquier clase de enajenación o acto de disposición de los mismos, sea por emisión de nuevos títulos, por aumentos de capital o simple canje de títulos por extraviado



respecto de las empresas de las cuales la Compañía sea socia o accionista. Podrá igualmente suscribir los oficios de transferencia de acciones como cedentes, cesionario, y firmar los talonarios o recibos que se requieran respecto de los títulos de acción o certificados de aportación; así como cualquier documento que le sea instruido por escrito por el representante legal de la Compañía en torno a los títulos representativos de capital de las empresas de las que es socia o accionista la Compañía. Las MANDATARIAS requieren autorización expresa y previa por escrito de la MANDANTE para vender, ceder, transferir o preñar las acciones o participaciones que sean de propiedad de la MANDANTE. **CUATRO.-** Actuar como apoderadas de la Compañía, con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán "contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas", sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes. **CINCO.-** Representar a la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía constituida y demás sociedades ecuatorianas de las cuales la Compañía es socia o accionista y en general en cualquier negocio donde la Compañía tenga interés, acciones o participaciones; para tal efecto podrán indistitamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Socios o Accionistas; así como cualquier otra junta o asambleas y/o directorio o junta directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para tales efectos las MANDATARIAS podrán suscribir las actas correspondientes con plenitud de atribuciones, entendiendo aquello, como que la Compañía, aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador, reglamentos y demás leyes aplicables. **SEIS.-** Otorgar declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformativa a la Ley de Compañía, publicada en el Registro Oficial No. 591 el 15 de mayo de 2009, reglamentos o cualquiera de sus reformas posteriores. **SIETE.-** Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Servicio de Rentas Internas; ministerios o secretarías de Estado; entidades de control; y, en general, instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa



OLCE
ZADA
BOG

podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas. **OCHO.-** Otorgar, con autorización expresa de la MANDANTE, a favor de un abogado, poder de procuración judicial, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; y, revocar, cuando lo estimen conveniente, el poder que se haya conferido a dicho mandatario.

TERCERA: DELEGACIÓN.- Las MANDATARIAS no podrán delegar en todo o en parte el presente poder a favor de terceros, salvo que tal delegación sea a título de procuración judicial y a favor de un abogado de su confianza, y para los fines del presente mandato.-

CUARTA: INDEMNIDAD.- La MANDANTE se obliga a mantener libre de perjuicio, defender e indemnizar a las MANDATARIAS con respecto a cualquier daño, interés, multa, honorario, sanción, pérdida, obligación, reclamo o acción legal en el Ecuador o en el exterior, que pudieren iniciar terceros en contra de las MANDATARIAS o sus bienes por actos ejecutados en representación de la MANDANTE.

QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Para efectos del presente mandato, las MANDATARIAS, podrán suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para tal efecto, así como a proporcionar información adecuada para el cumplimiento del mismo, y a realizar todas las gestiones que consideren apropiadas para este fin, es decir, gozan de las más amplias facultades para su ejercicio, otorgándoles incluso la libertad de decisión.

QUINTA.- VIGENCIA Y REVOCATORIA.- La vigencia del presente mandato será indefinida, hasta que el MANDANTE decida revocarlo.

SEXTA.- CUANTIA.- La Cuantía por su naturaleza es Indeterminada.-

Dra. Patricia J.
Patricia Patricia Patricia Perillo
00-52-798.075





PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2018-10-29 11:42:31

715-4c578df4

Ante mi RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. compareció:

SALCEDO PERALTA DIANA PATRICIA, Identificado con la C.C. 52798075, y

DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

- * Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- * Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
- * Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: 351j4

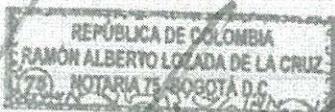


x

Firma Patricia S.

Firma compareciente

Y APTA C.C. 5172357 (25)



RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.



Tatiana



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LOZADA DE LA CRUZ RAMON ALBERTO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 10/29/2018 13:37:24 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SKZD133321551
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CLM COLOMBIA SAS // MARIA DE LOS ANGELES LOMBEIDA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire: ARAUJO Y OTROS)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006298064

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/29/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial (C.R. 1978) que copia que antecede es igual al documento original ante el suscrito
Quito a,

03 FEB. 2018 NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 050324644-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-25
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** V233312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MEDINA ALEJANDRO XAVIER**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ RENATA IVETH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-06-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-10**

10M 15 04 208 23
 000866577




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 

0006 F JUNTA No. 0006 - 004 CERTIFICADO No. 0503246449 CEDULA No.

MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

0503246449

 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTON: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **COCHAPAMBA**
 ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

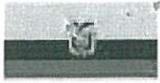
CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2686 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 y en el Art. 18 de la Ley Notarial CERAMCO, que antecede es igual al documento presentado y suscrito Quito a,

03 FEB. 2020

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503246449

Nombres del ciudadano: MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEDINA ALEJANDRO XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ RENATA IVETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-298-49102



208-298-49102

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0503246449

Nombre: MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-298-49142



204-298-49142

